

Presentación para la Defensoría del Pueblo:

Consideraciones, pensamientos, acciones y propuestas:

Respecto de las normas que rigen la Defensoría del Pueblo a partir de la Ordenanza N° 1749-CM-07, se rescata el artículo 2°, que establece claramente su misión:

Art. 2°) Misión: Es misión de la Defensoría, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, y de prestadores de servicios públicos bajo la jurisdicción municipal.

Debemos considerar, ante todo, que las políticas públicas en Derechos Humanos comprenden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva. Es fundamental, empero, que dichos derechos sean pensados y puestos en práctica desde una concepción política que ponga el acento en la transversalidad. Y es por ello que, bajo esta pretendida transversalidad, todas las áreas institucionales del Estado trabajen en acción conjunta, garantizando, desde una política diseñada de forma integral, el cumplimiento de los mismos.

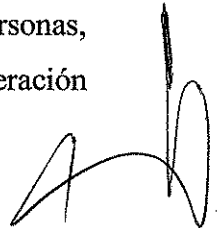
Las particularidades propias de la historia de nuestro pueblo latinoamericano, ha hecho que la Defensoría del Pueblo, nacida en Escandinavia a principios del siglo XIX, terminara actuando como una solución paliativa ante las deficiencias del Estado, golpeado sistemáticamente por dictaduras y políticas neoliberales. En este sentido, es necesario resignificar el lugar que una institución democrática como la Defensoría del Pueblo debe cumplir al interior del Estado, respondiendo legítimamente a los intereses colectivos, al entender que el derecho es, ante todo, una construcción social. En este sentido, la resignificación es fundamental para que la institución y los Derechos Humanos que debe proteger y promover no resulte un mero formalismo, sino que verdaderamente se encuentren del lado de la defensa de los intereses y demandas del pueblo, con un verdadero contenido democrático.



En primer término, una de las prioridades es <volver> posicionar y afianzar esta noble Institución a nivel local y regional, con una agresiva, decidida y firme campaña de concientización de la misión de la Defensoría, a toda la ciudadanía, con mayor dedicación y énfasis a los sectores más humildes, marginados y vulnerables de nuestra sociedad. Por ello es imprescindible jerarquizar el rol del organismo, mediante un accionar más eficiente y certero para hacer más apta la capacidad de respuesta del mismo, por ello como órgano de control debe actuar rápido e insisto eficazmente, para defender los derechos humanos que se afecten. Asumir con firme convicción la defensa, de todos aquellos derechos, colectivos e individuales, por encima de cualquier dato estadístico. Es así que el defender y sostener el pleno ejercicio de los derechos del ciudadano, es consolidar la Instituciones democráticas y las intervenciones e investigaciones de la defensoría, fortalece sin lugar a dudas el accionar de la Administración Pública. Debemos lograr acciones concretas, la comunidad sigue soportando las falencias y carencias del estado municipal. Asimismo debemos instrumentar un mecanismo ágil de atención al público. Es de suma importancia y esencial, interactuar con las distintas áreas del municipio incluido el Ejecutivo y el Consejo Municipal, construyendo una fluida y altruista comunicación, con un claro sinceramiento en su accionar, despojado de toda mezquindad e interés sectorial, personalista, etc., para que efectivamente se traduzca en un verdadero beneficio y servicio al ciudadano que fundadamente realiza su reclamo.

La Defensoría del Pueblo debe ejercer la acción popular, como control externo de la Administración pública Municipal, con plena independencia, sin límites para fiscalización con libertad de requerir o acceder a las fuentes de información pública para conocer todos los hechos o actos, el derecho de denunciar o impugnar o criticar la exigencia de la debida publicidad de los actos del poder administrador municipal. Sin que esto signifique reemplazar, sustituir funciones, ni órganos y procedimientos de control existentes, sino complementarlos.

Se utilizaría en principio el actual Organigrama y los recursos humanos formados, a los efectos de no resentir en esta etapa inicial el normal desenvolvimiento y desarrollo de la defensoría, a fin de poder evaluar los mismos y en consecuencia proceder, contando desde ya de ser necesario en forma inmediata con un equipo idóneo a tal fin. Establecer convenios de cooperación, con distintas Instituciones Técnicas, para profundizar la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos de las personas, concluyendo a un debido desarrollo Institucional, estrechando lazos de cooperación



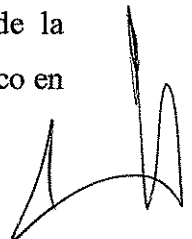
mutua en temas que hacen a las competencias de las partes, de esta forma se contribuye al fortalecimiento y promoción de la Defensoría del Pueblo, sobre la base del respeto mutuo. A saber con la Universidad de Río Negro, del Comahue, Colegio de Abogados, ONG, reconocidas de amplia trayectoria y otras Instituciones Publicas y Privadas afines. Con el objetivo elaborar diseños de proyectos informáticos que permitan a las partes operación y comunicación en red sobre temas de interés en común, promoción de la legislación y practicas nacionales, provinciales, en concordancia con los instrumentos internacionales, para poder lograr su efectiva aplicación, para que la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos contribuyan ala estabilidad política, social, económica y jurídica de las instituciones locales, extensivo al orden provincial y por que no también Nacional, armar diseños de estrategias y organización de campañas de promoción sobre los mecanismos locales, provinciales y nacionales de protección de los derechos e intereses de la ciudadanía.

En ese sentido, también es indispensable trabajar en forma mancomunada, con los distintos Credos y la Iglesia de nuestra comunidad, dado su objetivo común de la realización del hombre en toda su naturaleza humana y espiritual, que debemos reconocer y ponderar la inmensa obra que cotidianamente concretan por los más necesitados, con una actitud solidaria y abnegada, que debemos imitar.

Solidaridad que debemos plasmar con los sectores más desposeídos, tenemos aún bolsones de pobreza, típicos del subdesarrollo y las malas políticas implementadas en los sucesivos gobiernos, esto nos lleva a recordar la mentada calificación de "Pecado Social" que ha merecido la promiscuidad entre el excesivo lujo por así calificarlo y la pobreza más extrema, reflejada entre el Bariloche del alto y el Bariloche del centro, claramente debemos superar y erradicar definitivamente de cuajo esa división que se pretende con desidia mantener. Este verdadero flagelo se acentuad día a día, a pesar de algunas medidas sociales adoptadas, por la falta de recursos suficientes para implementar a nivel estatal, políticas adecuadas para atender a un numero tan importante de casos que requieren solución urgente.

Los gobernantes y la sociedad toda debe comprometerse con los más pobres y restablecer el equilibrio social, apoyando a aquellos que no tienen fuerza ni medios para exigir sus derechos, en esto y mucho más la Defensoría es la herramienta Institucional adecuada para articular acciones.

Por otra parte, debo rescatar y destacar la labor de la responsable a cargo de la Defensoría, Sra. Roxana Barbieri y la actitud demostrada frente a un escenario crítico en

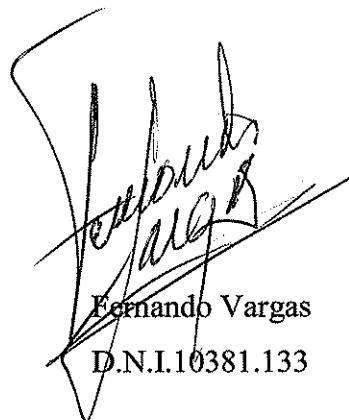


el que le toco actuar y que aún desde ya no se ha superado, por los hechos que son de dominio público, por supuesto coincido y valoro su informe 2012, y propongo darle la continuidad que se merece a las acciones ya emprendidas y afianzar los espacios de participación, el servicio de mediación comunitaria, etc. Coincido también que el espacio que ocupa hoy la Defensoría no es el adecuado, merece un rápido tratamiento y decisión de traslado a un lugar más funcional y cercano a nuestros vecinos más necesitados.

Por ultimo la defensoría es la voz del pueblo y la voz del pueblo, no es demagogia, ni facilismo, ni retórica discursiva utilizando sus necesidades con especulaciones espurias, hay que saberla escuchar e interpretar, dando respuestas concretas y reales a sus necesidades, defendiendo sus derechos elementales para obtener una vida digna.

Decididamente, debemos refundar la ética de la política que tanto se menciona y declama banalmente, es la forma más autentica y genuina de ser fiel al pueblo y legitimar debidamente las acciones políticas.

En una serena reflexión, en este momento me parece propicio citar una frase, entre otras también elocuentes “ *Nosotros decimos siempre, qué mal estaría que el Estado se viera satisfecho por lo que ha efectuado en materia de construcción política de Derechos Humanos. El día que el Estado se da por satisfecho, empieza a retroceder*”(Eduardo Luis Duhalde)



Fernando Vargas
D.N.I.10381.133